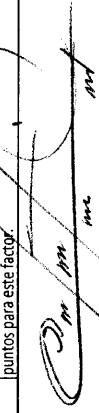


ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	ASECUBAS LTDA	CASA LIMPIA S.A	CONSERVES INMOBILIARIOS LTDA	GYE GRUPO Y ESTRATEGIA S.A.S	UNIVERSAL DE LIMPIEZA LTDA
<p>EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE</p>	<p>OBJETO El proponente debe contar con experiencia en la prestación de los servicios de aseo y cafetería</p> <p>NUMERO: El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de tres (3) contratos, órdenes de servicio o relaciones comerciales.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los contratos, órdenes de servicio o relaciones comerciales con los cuales se acredite la experiencia solicitada deben provenir de clientes diferentes. Los contratos, órdenes de servicio o relaciones comerciales deben haberse iniciado a partir del 01 de enero de 2009. En caso de haber iniciado antes, se tendrá en cuenta solo la ejecución (valor facturado y pagado) a partir de la fecha mencionada. Si los contratos, órdenes de servicio o relaciones comerciales fueron ejecutados en condición de integrante de consorcio o unión temporal, el valor que se tendrá en cuenta para acreditar su experiencia corresponderá al porcentaje de su participación. <p>LUGAR: El lugar de ejecución debe ser Colombia</p> <p>VALOR: La suma de los valores de los contratos, órdenes de servicio o relaciones comerciales debe ser igual o superior al cien (100%) por ciento del valor del presupuesto oficial estimado (\$558.961.687.00).</p>	<p>1) A folio 61 certificación con el UNAD, por la suma de \$4.257.293.393, desde el 1 marzo de 2012 hasta el 28 de febrero de 2013, tiene un porcentaje de IVA del 20% dentro de la unión temporal, el valor que se toma es \$916.307.149.</p> <p>2) Mediante subanotación allegada por correo electrónico del 5 de noviembre de 2014, se adjunta certificación emitida por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. por valor de \$2.17.434.404, con fecha de inicio de 1 marzo de 2012 y terminación el 31 de mayo de 2013, tiene un porcentaje del 30% dentro de la unión temporal, el valor que se toma es \$107.956.489.</p> <p>3) Mediante subanotación allegada por correo electrónico del 5 de noviembre de 2014, se adjunta certificación emitida por Sarsasol Ltda. por valor de \$139.096.863, con fecha de inicio de 25 marzo de 2009 y terminación el 14 de enero de 2011.</p> <p>CUMPLE: Porque allega tres (3) contratos o relaciones comerciales que provienen de diferentes clientes, el servicio prestado es en Colombia, son después del 1 de enero de 2009 y las tres certificaciones suman mas del 100% del presupuesto oficial.</p>	<p>1) A folio 47 Certificación con el BANCO POPULAR por la suma de \$7.468.746.281, mas IVA, desde el 1 marzo de 2009 hasta el 28 de febrero de 2011.</p> <p>2) A folio 48 Certificación con BANCODEX por la suma de \$489.319.584, desde el 1 abril de 2012 hasta el 31 de marzo de 2013.</p> <p>3) A folio 49 Certificación con la COVAPEL por la suma de \$220.736.426, desde el 1 enero de 2010 hasta el 1 de agosto de 2013.</p> <p>CUMPLE: Porque allega tres (3) contratos o relaciones comerciales que provienen de diferentes clientes, el servicio prestado es en Colombia, son después del 1 de enero de 2009 y las tres certificaciones suman mas del 100% del presupuesto oficial.</p>	<p>1) A folio 63 certificación con el ICFCES, por valor de \$253.807.815, a partir del 25 de noviembre de 2009 hasta el 30 de septiembre de 2010.</p> <p>2) Mediante subanotación allegada por correo electrónico del 28 de octubre de 2014, se adjunta Certificación emitida por LA ALCAIDIA DE BOGOTÁ FONDO DE INICIATIVA SOCIAL SEGURIDAD, por valor de \$485.545.900 con fecha de inicio de 23 octubre de 2009 y terminación el 27 de agosto de 2010.</p> <p>3) Mediante subanotación allegada por correo electrónico del 28 de octubre de 2014, se adjunta Certificación emitida por MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO, por valor de \$723.511.391,14 con fecha de inicio de 15 diciembre de 2009 y terminación el 13 de diciembre de 2010.</p> <p>CUMPLE: Porque allega tres (3) contratos o relaciones comerciales que provienen de diferentes clientes, el servicio prestado es en Colombia, son después del 1 de enero de 2009 y las tres certificaciones suman mas del 100% del presupuesto oficial.</p>	<p>1) A folio 5 Certificación con SECRETARIA GENERAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL por la suma de \$3.409.618.277, desde el 15 de mayo de 2012 hasta el 24 de junio de 2010 hasta el 31 de mayo de 2010.</p> <p>2) A folio 7 Certificación con el INVIMA por la suma de \$401.160.220, desde el 1 de noviembre de 2012 hasta el 31 de octubre de 2013.</p> <p>3) A folio 11 Certificación con DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA por la suma de \$172.129.656, desde el 14 de abril de 2010 hasta el 4 de mayo de 2012.</p> <p>4) A folio 202 Certificación con IDPAC por la suma de \$441.954.139, desde el 25 de abril de 2012 hasta el 15 de abril de 2013.</p> <p>CUMPLE: Porque allega tres (3) contratos o relaciones comerciales que provienen de diferentes clientes, el servicio prestado es en Colombia, son después del 1 de enero de 2009 y las tres certificaciones suman mas del 100% del presupuesto oficial.</p>	<p>1) A folio 5 Certificación con SECRETARIA GENERAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL por la suma de \$3.409.618.277, desde el 15 de mayo de 2012 hasta el 24 de junio de 2010 hasta el 31 de mayo de 2010.</p> <p>2) A folio 7 Certificación con el INVIMA por la suma de \$401.160.220, desde el 1 de noviembre de 2012 hasta el 31 de octubre de 2013.</p> <p>3) A folio 11 Certificación con DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA por la suma de \$172.129.656, desde el 14 de abril de 2010 hasta el 4 de mayo de 2012.</p> <p>4) A folio 202 Certificación con IDPAC por la suma de \$441.954.139, desde el 25 de abril de 2012 hasta el 15 de abril de 2013.</p> <p>CUMPLE: Porque allega tres (3) contratos o relaciones comerciales que provienen de diferentes clientes, el servicio prestado es en Colombia, son después del 1 de enero de 2009 y las tres certificaciones suman mas del 100% del presupuesto oficial.</p>
<p>OFERTA TÉCNICA</p>	<p>MANUAL DE PRESENTACION PERSONAL: Dentro de la oferta, el proponente deberá incluir el Manual de Presentación Personal de su empresa, que incluya fotografías a color de la dotación femenina y masculina utilizada por los operarios, los cuales deben cumplir la normatividad vigente y requisitos establecidos por el Gobierno Nacional. Debe contener, como mínimo, especificaciones de uniformes, calzados, baticos y malla para cubrir el cabello (las mujeres no pueden permanecer con el cabello suelto ni las uñas pintadas).</p>	<p>CUMPLE: Se anexa el manual de presentación a folios 76 al 80, donde incluye presentación personal de la dotación femenina y masculina, relaciona el detalle de las especificaciones de los uniformes</p>	<p>CUMPLE: Se anexa el manual de presentación a folios 73 al 77, donde incluye presentación personal de la dotación femenina y masculina, manual de servicios que presta la empresa.</p>	<p>CUMPLE: Se anexa el manual de presentación a folios 73 al 77, donde incluye presentación personal de la dotación femenina y masculina, manual de servicios que presta la empresa.</p>	<p>CUMPLE: Se anexa el manual de presentación a folios 73 al 77, donde incluye presentación personal de la dotación femenina y masculina, manual de servicios que presta la empresa.</p>	<p>CUMPLE: Se anexa el manual de presentación a folios 73 al 77, donde incluye presentación personal de la dotación femenina y masculina, manual de servicios que presta la empresa.</p>

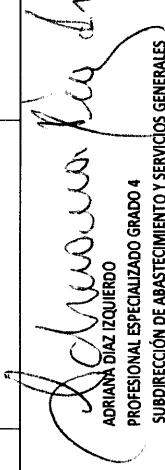
ITEM	REQUISITOS CALIFICABLES	ASECOLBAS LTDA	CONSERVES INMOBILIARIOS LTDA	GYE GRUPO ESTRATEGIA S.A.S	UNIVERSAL DE LIMPIEZA LTDA
OFERTA ECONOMICA	<p>La oferta económica tendrá una asignación máxima de cuarenta (40) puntos. El proponente debe diligenciar en su totalidad el FORMATO 3 - OFERTA ECONOMICA. La evaluación económica se realizará sobre el valor total contenido en el FORMATO 3 - OFERTA ECONOMICA, una vez se haya realizado la revisión y corrección aritmética. La oferta económica será evaluada de la siguiente forma: Obtendrá el máximo puntaje de cuarenta (40) puntos, la oferta con el menor precio y las demás serán calificadas de forma proporcional y decreciente de acuerdo con la siguiente fórmula: P.P.E. = $\frac{V.O.M.V. \times 40}{V.O.E.}$ Será causal de rechazo exceder el presupuesto oficial establecido</p>	<p>Valor oferta económica \$470.043.711, de acuerdo a la fórmula el puntaje es 38,68 puntos</p>	<p>Valor oferta económica \$454.629.769, de acuerdo a la fórmula el puntaje es 40 puntos</p>	<p>Valor oferta económica \$469.059.148, de acuerdo a la fórmula el puntaje es 39,76 puntos</p>	<p>Valor oferta económica \$465.457.512, de acuerdo a la fórmula el puntaje es 39,06 puntos</p>
EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA	<p>La experiencia adicional a la mínima requerida tendrá una asignación máxima de treinta (30) puntos repartidos de la siguiente manera: Tres (3) contratos, órdenes de servicio o relaciones comerciales adicionales a las mínimas requeridas. 30 PUNTOS Dos (2) contratos, órdenes de servicio o relaciones comerciales adicionales a las mínimas requeridas. 20 PUNTOS Un (1) contrato, orden de servicio o relación comercial adicional a la mínima requerida. 10 PUNTOS Las certificaciones pueden ser de los mismos clientes presentados en los mínimos habilitantes, siempre y cuando sean de contratos diferentes. La experiencia adicional debe contar con los siguientes requisitos: OBJETO: El proponente debe contar con experiencia en la prestación de los servicios de aseo y cafetería, incluyendo el suministro de los insumos requeridos para el aseo y cafetería. CONDICIONES: Los contratos, órdenes de servicio o relaciones comerciales con los cuales se acredite la experiencia solicitada deben provenir de clientes diferentes. Los contratos, órdenes de servicio o relaciones comerciales deben haberse iniciado a partir del 01 de enero de 2009. En caso de haber iniciado antes, se tendrá en cuenta solo la ejecución (valor facturado y pagado) a partir de la fecha mencionada. Si los contratos, órdenes de servicio o relaciones comerciales fueron ejecutados en condición de integrante de consorcio o unión temporal, el valor que se tendrá en cuenta para acreditar su experiencia corresponderá al porcentaje de su participación. VALOR: El valor de cada contrato, orden de servicio o relación comercial debe ser igual o superior al cincuenta (50%) por ciento del valor del presupuesto oficial estimado (\$279.480.843,00).</p>	<p>A Folio 62 certificación con la UNAD, por valor de \$2.877.724.333, a partir del 1 de marzo de 2010 hasta el 28 de febrero de 2011, se toma el 20% la unión temporal \$574.484.867.</p> <p>Las certificaciones a folios 139 y 140 no se tienen en cuenta porque su valor es inferior al 50% del presupuesto oficial estimado, por esa razón solo obtienen 10 PUNTOS, por presentar una (1) certificación adicional</p>	<p>1. A Folio 143 y 149 Certificación con ALICA por la suma de \$298.895.082, desde el 2 de mayo de 2012 hasta el 23 de noviembre de 2012 2. A Folio 150 Certificación con el CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA por la suma de \$2.402.493.141,03, desde el 16 de septiembre de 2011 hasta el 30 de junio de 2013. 3. A Folio 151 certificación con la DIAN, por valor de \$10.762.027.729, a partir del 1 de julio de 2009 hasta el 15 de febrero de 2011, se toma el 20,92% la unión personal \$2.251.416.201.</p> <p>Presentó 3 certificaciones adicionales a la mínimas requerida por esa razón obtienen 30 PUNTOS.</p>	<p>1. A Folio 97 certificación con el IDEAM, por valor de \$845.360.618, a partir del 6 de noviembre de 2012 hasta el 7 de noviembre de 2013. 2. A Folio 99 certificación con la SECRETARIA DISTINTAL DE SALUD, por valor de \$1.259.630.605, a partir del 15 de abril de 2011 hasta el 15 de julio de 2012. 3. A Folio 101 certificación con la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, por valor de \$1.326.509.266, a partir del 10 de abril de 2012 hasta el 30 de abril de 2013.</p> <p>Presentó 3 certificaciones adicionales a la mínimas requerida por esa razón obtienen 30 PUNTOS.</p>	<p>1. A Folio 200 certificación con la FUNDACIÓN HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE, por valor de \$735.637.739, a partir del 1 de junio de 2010 hasta el 31 de mayo de 2011. 2. A Folio 201 certificación con ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, por valor de \$172.246.556, a partir del 14 de abril de 2010 hasta el 4 de mayo de 2011. 3. A Folio 202 certificación con la alabada mayor de bogota - idpac, por valor de \$571.004.139, a partir del 25 de abril de 2012 hasta el 15 de abril de 2013.</p> <p>Presentó 3 certificaciones adicionales a la mínimas requerida por esa razón obtienen 30 PUNTOS.</p>
	<p>El ICFES asignará hasta un máximo de veinte (20) puntos, al proponente que ofrezca para la ejecución del contrato un mayor pago por remuneración bruta mensual en pesos al personal de operarios (ás).</p>	<p>A Folio 142 el Representante Legal certifica una Remuneración Mensual de Personal de smmlv de \$677,600, por esta razón obtienen 20 PUNTOS</p>	<p>A Folio 153 el Representante Legal certifica una Remuneración Mensual de smmlv de \$677,600, por esta razón obtienen 20 PUNTOS</p>	<p>A Folio 104 el Representante Legal certifica una Remuneración Mensual de Personal de smmlv de \$677,600, por esta razón obtienen 20 PUNTOS</p>	<p>A Folio 43 el Representante Legal certifica una Remuneración Mensual de Personal de smmlv de \$677,600, por esta razón obtienen 20 PUNTOS</p>
	<p>1.1 smmlv- \$636.533,00- 5 PUNTOS</p>				

ITEM	REQUISITOS CALIFICABLES	ASECOLBAS LTDA	CONSERIES INMOBILIARIOS LTDA	GYE GRUPO ESTRATEGIA S.A.S	UNIVERSAL DE LIMPIEZA LTDA
REMUNERACIÓN MENSUAL DE LOS OPERARIOS (AS).	1.2 smmlv - \$657.067.oc. 10 PUNTOS				
	1.3 smmlv - \$677.600.oc. 20 PUNTOS				
	En caso de presentarse un ofrecimiento inferior a 1.1 SMMLV, se otorgará un puntaje de cero (0) puntos. Si este es superior a 1.3 SMMLV se otorgará 20 puntos, como calificación máxima, sin perjuicio de que el proponente deberá mantener el ofrecimiento realizado durante la ejecución del contrato. El proponente certificará dicho ofrecimiento mediante el diligenciamiento del FORMATO 4 - REMUNERACIÓN MENSUAL OPERARIOS (AS) suscrito por el representante legal.				
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003 se otorgará al proponente diez (10) puntos, discriminados así: (E) ICFES otorgará al proponente que ofrezca y certifique que el personal ofrecido es cien (100%) por ciento nacional, 10 puntos. Si el personal ofrecido es inferior al cien (100%) por ciento, no obtendrá puntaje (0 puntos). Para efectos de esta calificación el proponente deberá diligenciar el FORMATO 5 - ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL. Si omite este aspecto su calificación será de cero (0) puntos para este factor.	A Folio 144 el Representante Legal certifica que el personal ofrecido es 100% nacional, por esta razón obtiene 10 PUNTOS.	A Folio 155 el Representante Legal certifica que el personal ofrecido es 100% nacional, por esta razón obtiene 10 PUNTOS.	A Folio 106 el Representante Legal certifica que el personal ofrecido es 100% nacional, por esta razón obtiene 10 PUNTOS.	A Folio 45 el Representante Legal certifica que el personal ofrecido es 100% nacional, por esta razón obtiene 10 PUNTOS.

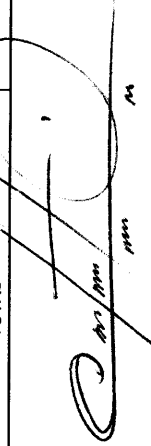

CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ORTIZ
CONTRATISTA

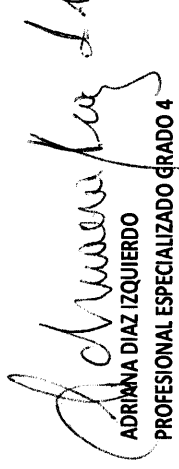
SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

FECHA: 6 DE NOVIEMBRE DE 2014


ADRIANA DIAZ IZQUIERDO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 4
SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

ITEM	REQUISITOS CALIFICABLES	PUNTAJES		
		ASECOLBAS LTGDA	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	GYE GRUPO ESTRATEGIA S.A.S
1	OFERTA ECONÓMICA	38,68	40	39,06
2	EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA	10	30	30
3	REMUNERACIÓN MENSUAL DE LOS OPERARIOS (AS)	20	20	20
4	ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	10	10	10
TOTAL		78,68	100	99,06


CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ORTIZ
CONTRATISTA


ADRIANA DIAZ IZQUIERDO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 4

SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

FECHA: 6 DE NOVIEMBRE DE 2014